

Mendoza, 24 de setiembre de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N° 8706, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19 y Resolución SAF N° 161/2021 de fecha 24/09/2021.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad para el dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por Resolución del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal N°161/21 de fecha 24/09/2021 se AUTORIZÓ a abonar las LIQUIDACIONES DE GASTOS DE COMBUSTIBLE a la firma EDENRED ARGENTINA S.A., Proveedor N° 17.212, hasta la suma total de \$2.330.347,38 (PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 38/100), por la provisión de combustible para los vehículos del Ministerio Público Fiscal - Periodo: OCTUBRE 2021 a MARZO 2022.

Que por un error involuntario, en la mencionada Resolución N° 161/21 se ESTABLECIÓ que el total de la erogación se impute a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES 412.01 Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA; Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PODER JUDICIAL MENDOZA cuando corresponde imputar AL PRESUPUESTO 2021 la suma de \$1.165.173,69 (PESOS: UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 69/100); y el resto al ejercicio siguiente.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, **EI SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I - **MODIFICAR** parcialmente la Resolución SAF N° 161/2021, de fecha 24 de setiembre de 2021, en el punto II del Resolutivo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación sea de **\$2.330.347,38 (PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 38/100)**, imputable de la siguiente manera: **\$1.165.173,69 (PESOS: UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 69/100)** a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES 412.01 Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA; Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA y el resto a ejercicios subsiguientes.”

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE.-

IP-2021-06095143-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL
E. J. FRIGERIO
Servicio Administrativo Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Provincia de Mendoza



Gobierno de la Provincia de Mendoza
Provincia de Mendoza

Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado

Número: IF-2021-06095143-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Mendoza, /iernes 24 de Septiembre de 2021

Referencia: RES. SAF MPF N° 162/2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by FRIGERIO Jorge Javier
Date: 2021.09.24 13:34:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Javier Frigerio
Administrador Financiero
Ministerio Público Fiscal
PODER JUDICIAL MENDOZA

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30995130558
Date: 2021.09.24 13:34:10 -0300